

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0086/03/16

FOLIO No.

09/2016-00299

VALIDO HASTA:

14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de l	a Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo	P
	y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Re	glamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 3	32
	fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ami	piente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para	la .
	Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certifi	cado para los productos forestales descritos a continuación.	
	Definitiva X Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables		
	Nombre o Razon Social: ROYAL CABINETS DE MEXICO, S. DE I	R.L. DE C.V.	
	Reg. Fed. de Caus.: RCM9707313WA	SEMARNATI	‡_
		SECHIFARIADE SECRETARIADE	$\dashv$
		MEDIO AMILIANI TRICUERE MATURALIS	-
			-
		23 Man 2016	4
	Descripción del producto a importar: LISTONES Y MOLDURAS DE	Cantidad: 400,000 (CUATROCIENTOS MIL) 2010	. ]
	MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus	DESDAGIA	
_	sp.; Roble rojo, Quercus rubra; Arce, Acer macrophyllum; Aliso, Alnus rubra; Pino, Pinus ponderosa;	Unidad de medida: Metrospenadrados ONTACTO CHIDO	
	Álamo, Populus sp.; ROBLE BLANCO, Quercus alba; Caucho, Ficus elastica	Unidad de medida: Metrospanadro Contracto Ciúdada.  DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTA  DE SUELO.	ILIY :
	Fracción arancelaria: 4409.29.01		+
	Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	-
	País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	-
			=
	Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC.	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS D	1
		AMÉRICA	╛
	REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
	INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
	TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PL TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	AGAS Y ENFERMEDADES)	
			4
	EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA		
	FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y		
	REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO		
	CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO	) NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	R
	LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	andre de la companya de la companya Entre de la companya	4
	AUTORIZACIO		
-	FIRMA:		
	NOMBRE: LIC. GUADALUPÉ RIVERA RUÍZ	(i) Control Make Control of the C	
	UESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS		
	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA		I.
D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO SGPA/DGGFS/712/0745/16, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS.  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.			N <sup>4</sup>
			70
			e (
	Producto aplicado Dósis Tiem	po de exposición Concesionario o empresa	7
			1
	NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN	1
		18 DE MARZO DE 201	
			기 .
	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VE	PIEICACION SANITARIA DE LA PROFEDA	





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA